

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 28 SEP. 2026

RES. H. Nº 1463-26

Expte. Nº 4132/26

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de categoría 3, Jefe de Registro Informático, Dirección de Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE se encuentra vacante 1(un) cargo categoría 3 en el área mencionada por promoción de Jorgelina Alejandra Nadal, Res.H. Nº 981/26, y que el cargo en cuestión se encuentra contemplado en la Res.CS-560/25.

QUE de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir la vacante.

QUE es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal Nodocente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 3 – Jefe de Registro Informático, Dirección de Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, el que se registrará por las normas dispuestas mediante Resolución CS-230/08 y modificatorias.

Remuneración: \$1.795.198,59 más adicionales generales y particulares del cargo.

Horario de Trabajo: Treinta y cinco horas semanales, siete horas diarias de lunes a viernes, de 07:00 a 14:00 hs.

Dependencia Jerárquica: Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares:

Condiciones Generales:

- Ser agente de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS-230/08.

Condiciones Particulares:

- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la Institución. Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de Organización orientada al logro de resultados y la mejora continua.



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H. N° 1463-26-

Expte. N° 4132/26

- Redacción propia y buen manejo de herramientas informáticas.
- Discreción y respeto por la confidencialidad.
- Disposición para colaborar en toda tarea y/o a requerimiento de las autoridades de la Facultad de Humanidades.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. <https://www.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2023/07/estatuto-renovado.pdf>
- Ley de Educación Superior N° 24.521 - Texto actualizado.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206 - Texto actualizado.
- Ley N° 26.743 de Identidad de Género.
- Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y Decreto Reglamentario N° 1558/2001.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto Reglamentario N° 894/17 - Textos actualizados.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente – Decreto N° 366/06.
- Resolución CS N° 500/19 – Protocolo de intervención ante situaciones de discriminación y violencia de género.
- Resolución CS N° 269/26 – Normas para la creación, revisión, actualización y modificación de los planes de estudio.
- Resolución CS N° 344/91 – Reordenamiento de asignaturas y modificación de planes de estudio.
- Resolución CS N° 489/84 – Reglamento de Alumnos y modificatorias: Resoluciones CS N° 731/86, 126/88, 188/89, 030/92, 037/98, 117/02 y 139/14.
- Resolución CS N° 158/96, Resolución R N° 656/95 y Resolución CS N° 498/17 – Alumnos Mayores de 25 años.
- Resolución CS N° 128/21 – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias.
- Resoluciones CS N° 502/12 y N° 125/22 y Resolución H N° 713/20 – Reglamento de Licencias Estudiantiles.
- Resoluciones CS N° 139/17 y N° 574/17 – Reglamento de Alumno Vocacional.
- Resolución H N° 074/86 – Condición de exámenes libres y regulares.
- Resolución H N° 350/17 – Reglamento de exámenes para estudiantes libres.
- Resoluciones ME N° 2598/23 y N° 556/25 – Sistema de Créditos.
- Resolución H N° 845/11 y modificatorias – Régimen de Promoción de Asignaturas.
- Resolución H N° 679/08 – Reglamento de cursado condicional de materias con exención de correlativas.
- Resolución H N° 1288/25 – Reglamento de Prórroga de Regularidad.
- Resolución H N° 975/11, Resolución H N° 872/15, Resolución H N° 351/17, Resolución H N° 889/26 – Reglamento de Programas.
- Resolución H N° 858/26 – Reglamento de exámenes a distancia.
- Resolución H N° 577/25 – Equivalencias en relación con detalles finales de egresados.
- Resolución H N° 210/88 – Reglamento de Mesas Especiales.
- Resolución H N° 1151/22 – Procedimiento administrativo para el reconocimiento del derecho a la identidad de género.



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H. Nº 1463 - 26 -

Expte. Nº 4132/26

- Videos y Documentos del Sistema SIU GUARANI 3 en el sitio web:
(<http://svncdc.unsa.edu.ar/trac/guarani3/wiki/Videos> : Preinscripción, Propuestas Formativas, Matricula, Requisitos, Constancias y Certificados)

Misión Res. CS Nº 073/2023

- Asistir a la Dirección de Alumnos en todo lo relacionado con la registración informática de los estudiantes de la Facultad.

Funciones Res. CS Nº 073/2023

Funciones Generales:

- Organizar tareas a nivel de Departamento, ejercer control y supervisar el desempeño del personal a su cargo.
- Brindar asesoramiento a los noveles de jerarquía superior.

Funciones Específicas:

- Contribuir al desarrollo de políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Registrar la reglamentación vigente en el sistema informático para mantenerlo actualizado.
- Realizar la registración informática de las resoluciones, equivalencias y cambio de planes de estudio.
- Mantener actualizada la base de datos de los sistemas informáticos en lo referido a la situación curricular de los alumnos.
- Entender en la planificación y conformación informática de los tribunales examinadores y realizar el volcado de los mismos en el sistema.
- Determinar las inscripciones a exámenes de acuerdo al calendario académico y realizar las actas correspondientes.
- Intervenir en el archivo y encuadernación de las actas de exámenes.
- Realizar informes estadísticos e informes técnicos relacionados con la situación curricular de los alumnos.
- Emitir padrones de alumnos.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones de su cargo.

ARTÍCULO 3º.-Fijar el siguiente cronograma de sustanciación para el presente llamado:



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H. N° 1463 - 26 -

Expte. N° 4132/26

Publicidad: Desde el día 1 de octubre de 2026 y por 15 días hábiles.

Inscripción y Presentación de Antecedentes: Desde el día 23 de octubre de 2026 y por 5 días hábiles, por Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, en el horario de 9:00 a 13:00 hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y fotocopias de antecedentes debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

Publicación de aspirantes: 30 de octubre de 2026 y por 5 días hábiles.

Recusación y Excusación del Jurado: 30 de octubre de 2026 y por 5 días hábiles.

Lugar y Fecha de Examen: Facultad de Humanidades, el día 13 de noviembre de 2026, a hs. 10:00, lugar a confirmar.

Plazo y expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

Periodo de Impugnación: Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los agentes que se indican a continuación como miembros del Jurado que entenderá en el presente llamado:

TITULARES

1. Javier Durán (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
2. Stella Maris Mimessi (Facultad de Humanidades)
3. Dionicio Corriño (Dirección Centro de Cómputos)

SUPLENTE

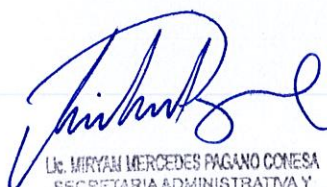
1. Nelda Daniela Correa (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
2. Jorgelina Nadal (Facultad de Humanidades)
3. Rodrigo Jiménez (Facultad de Ciencias Exactas)

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR a las personas que se detallan a continuación como veedores del gremio APUNSa en el concurso de referencia:

Titular: Alejandra Brito (Facultad de Ciencias Exactas)

Suplente: Romina Humano (Facultad de Humanidades)

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a los miembros del tribunal, APUNSa y comuníquese a las distintas dependencias de la Facultad, Sr. Rector, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General de Mesa de Entradas para la continuidad del trámite.



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa